Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 192 / 2024

EXP 6-2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Licitación Privada N° 006/24, relacionada con la adquisición de papel higiénico gofrado para la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:
Que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 300/2024

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron ocho (8) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención y, en función de las muestras presentadas, ha emitido el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 11 de julio del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Licitación Privada N° 006/24, relacionada con la adquisición de papel higiénico gofrado para la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales de esta Universidad, que tramita por EXP 6-2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a favor de la firma: Valot S.A. el renglón 1 de la Licitación Privada N° 006/24, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 19.438.650.-).-

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Grimalt Julio César para el renglón 1 de la Licitación Privada N° 006/24, por no ajustarse en cuanto al peso, color y al ancho a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 4°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Certificación de Servicio a Jorge Ignacio CHIRINOS, Silvio Rodolfo RODRÍGUEZ y Mariano Javier SANTILLÁN; y en calidad de miembros suplentes a Florencia RUEDA, Marcelo Adrián PIGHÍN y Hernán Edgardo HECK.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO. Secretario General

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 07/08/2024 09:58:21
Cargado por: NORA BEATRIZ RODRIGUEZ

Sistema: sudocu
Fecha: 08/08/2024 15:22:12
Autorizado por: JOAQUIN GUSTAVO BELGRANO

Sistema: sudocu
Fecha: 09/08/2024 11:11:58
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI